ACTA PARCIAL N° 02
CONTRATO DE OBRA No. 267 de 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
NATURALIZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
N.I.T.	900.518.247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
IDENTIFICACIÓN	1.049.609.995 DE TUNJA
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERIA S.A.S NIT N. 900.602.469-9 R/L. LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ
SUPERVISOR	ALBERTO MOLINA NUÑEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
FECHA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE 2023
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA N°. 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PRORROGA N°. 2	CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1.
PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE REINICIO No.1	27 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE REINICIO No.2	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	25 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 3	24 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 3	6 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	05 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 4	15 DE ENERO DE 2025

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ	SANDRA RODRÍGUEZ.	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	INTERVENTOR	TÉCNICO OPERATIVO SIF	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	20 DE JUNIO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	15 DE FEBRERO DE 2025

En Villa de Leyva, a los Quince (15) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025), en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el Ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ**, como Secretario de Infraestructura de Villa de Leyva en su calidad de supervisor, la Ingeniera **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.609.995 de Tunja, representante legal de **IMOES S.A.S.** identificada con Nit N° 900.518.247-1 en calidad Contratista, y **LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ**, identificada con cédula No. 1.002.393.877 de Soracá representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit N° 900.602.469-9 en calidad Interventoría del **CONTRATO DE OBRA N° 267 de 2023** CON EL FIN DE HACER ACTA PARCIAL Nº 02 de las actividades contempladas dentro del periodo comprendido entre el 15 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2025, pactadas en el alcance del objeto del contrato, así como las obligaciones descritas en el contrato en mención previa las siguientes:

1. Que en la CLÁUSULA FORMA DE PAGO El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: La forma de pago establecida por el municipio es Mediante

 b) PAGOS FASE II – EJECUCIÓN DE OBRA

 - Treinta por ciento (30%) del valor total de la FASE II - EJECUCIÓN DE OBRA se cancelará como primera acta de recibo parcial de las obras aprobadas por el interventor, cuando se alcance el 30% o más de la ejecución del contrato y que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida.
 - Un sesenta por ciento (60%) del valor total de la FASE II – EJECUCIÓN DE OBRA se cancelará mediante actas de recibo parciales de las obras aprobadas por el interventor, cuando la ejecución esté entre el 30% y 90% y que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial probadas y con toda la documentación requerida.
 - El diez por ciento (10%) del valor total de la FASE II – EJECUCIÓN DE OBRA correspondiente al último pago se efectuará a la ejecución total de las actividades de obra del objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el interventor previa aprobación supervisor, informe de actividades respectivo, acta de liquidación y pago de seguridad social integral.

Que en relación con lo anterior el supervisor del contrato constato el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con los informes presentados por parte del contratista, para el periodo.

2. Que por lo anterior deberá efectuarse el pago del acta parcial al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las siguientes actividades descritas en el acta adjunta:

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	VALOR	
Valor del contrato	$591.458.422,16	
Valor Total Contratado	$591.458.422,16	
Anticipo	$ 00	
Sumatoria actas parciales	$ 20,219,290.00	
Valor a pagar presente acta N°. 001	$ 171,371,739.65	
Saldo a ejecutar	$ 399,867,382.51	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA PARCIAL N° 002	**SON: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE.**	$ 171,371,739.65

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento parcial a las obligaciones adquiridas en el CONTRATO DE OBRA No. 267 de 2023, de conformidad con las actividades establecidas en la cláusula segunda alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la cláusula sexta del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos aportes y planillas

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ	SANDRA RODRÍGUEZ.	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	INTERVENTOR	TÉCNICO OPERATIVO SIF	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

de aportes a salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de: **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 171,371,739.65).**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

El contratista

IMOES S.A.S.
NIT. 900.518.247-1
RL. MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
C.C. 1.049.609.995 DE TUNJA

Interventor

lesly ojeda sr
LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.602.469-9
RL. LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ
C.C. 1.002.393.877 de Soracá

Supervisor

ING. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ	SANDRA RODRÍGUEZ.	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	INTERVENTOR	TÉCNICO OPERATIVO SIF	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA